

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2022-00100
DEMANDANTE: LEONARDO CARRILLO
DEMANDADOS: GLORIA EDILMA PÁEZ

Por cuanto se acreditó la inscripción del embargo sobre el inmueble de folio 172-13539, el Juzgado,

RESUELVE:

1° Agregar y tener en cuenta para los efectos legales pertinentes el certificado de tradición donde consta la inscripción del embargo decretado.

2º Comisionar con amplias facultades al señor Inspector Municipal de Policía – reparto- de esta localidad, para la práctica de la diligencia de secuestro del predio urbano LOTE # 18 MANZANA B del municipio de Ubaté, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 172-13539.

Se nombra como secuestre a GLADYS SANTANDER FLÓREZ a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión, para lo cual deberá aportar la licencia o carnet vigente expedido de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 7339 de 2010. En caso de inasistencia a la diligencia por parte de la auxiliar de la justicia, deberá justificarla debidamente, so pena de iniciar en su contra incidente para su exclusión.

Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios, incluido el auto del 23 de marzo de 2022 mediante el cual se decretó el secuestro.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez